

En primera plana

La conservación, gestión y utilización sostenible de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, así como la distribución de los beneficios que éstos generan figuran hoy en día en primera plana. Se trata de temas objeto de debate público en toda una serie de sectores, entre los cuales:

- la alimentación y la agricultura;
- la biodiversidad y el medio ambiente;
- la innovación y la reglamentación en biotecnología;
- el desarrollo económico, social y cultural;
- la política cultural;
- los derechos humanos.

El advenimiento de la biotecnología moderna ha hecho aumentar cada vez más el valor económico, científico y comercial de los recursos genéticos para una amplia gama de sectores interesados. Además, los conocimientos tradicionales asociados a estos recursos han suscitado un interés considerable por parte de un público cada vez más numeroso.

Al mismo tiempo, otras creaciones basadas en las tradiciones, tales como el folclore y las múltiples formas de expresión del mismo, han adquirido un potencial económico y cultural nuevo gracias a la multitud de opciones de comercialización y difusión que ofrecen Internet y la sociedad mundial de la información.

La propiedad intelectual al centro de las nuevas cuestiones

Muchas de las personas relacionadas con estas cuestiones consideran que los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore están vinculados a las leyes y prácticas que amparan la utilización y la protección de la propiedad intelectual. De hecho, ya existe cierta superposición entre el sistema de propiedad intelectual y otros medios más "oficiosos" de protección existentes en estos sectores. Por estas razones, la OMPI trabaja en estrecha cooperación con sus Estados miembros para definir las dimensiones de estas cuestiones desde el punto de vista de la propiedad intelectual.

La propiedad intelectual es un concepto jurídico que tiene que ver con las creaciones del ingenio humano. Dichas creaciones, sean éstas invenciones, dibujos o modelos, marcas u obras artísticas, tales como la música, los libros, las películas, los bailes, la escultura o la fotografía se consideran y protegen como propiedad durante cierto tiempo, siempre



que los creadores respeten ciertos criterios tales como, por ejemplo, la originalidad, definidos por las leyes pertinentes.

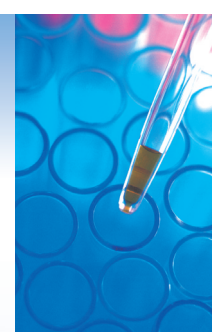
El sistema de propiedad intelectual es dinámico y se caracteriza por su capacidad de evolución y adaptación. Los progresos tecnológicos actuales, especialmente en las esferas de las tecnologías de la información o de la biotecnología, así como la evolución de la propia sociedad, exigen necesariamente una reevaluación constante de este sistema. Los cambios rara vez tienen lugar sin suscitar primeramente debates – y con frecuencia controversias – a nivel nacional e internacional.

Son muchas las cuestiones y es mucho lo que está en juego

Si bien son varios los instrumentos internacionales donde se definen los "recursos genéticos", hasta ahora no hay ninguna definición universalmente reconocida de los conocimientos tradicionales como tales.

Los "conocimientos tradicionales" se dividen en diferentes subsectores, algunos de los cuales se designan con expresiones tales como "los conocimientos indígenas", el "folclore", "los conocimientos de la medicina tradicional" y otros. Contrariamente a lo que se piensa en general, los conocimientos tradicionales no son necesariamente antiguos. Éstos han nacido con el tiempo pues se trata de un proceso de creación periódica, incluso cotidiana, a medida que los individuos y las comunidades van resolviendo los problemas que les plantea su entorno social y físico. Por consiguiente, los conocimientos tradicionales son, en muchos aspectos, realmente conocimientos contemporáneos. Los conocimientos tradicionales están implantados en sistemas de conocimientos tradicionales que cada comunidad ha desarrollado y mantenido en su contexto local. Las ventajas comerciales y de otra índole derivadas de la utilización de esos conocimientos han planteado cuestiones de propiedad intelectual que, a su vez, se han multiplicado debido al comercio internacional, las comunicaciones y los intercambios culturales.

En cuanto a los recursos genéticos y la distribución de las ventajas económicas y de otra índole que su utilización genera, el vínculo entre el acceso a esos recursos y la propiedad intelectual reviste varios aspectos diferentes. Por ejemplo:



• Los recursos genéticos (estén o no conservados in situ) pueden haber sido alterados por la intervención humana y pueden haber revestido características que no están presentes en la naturaleza. Cuando esas alteraciones han dado lugar a una invención biotecnológica que es nueva, implica una actividad inventiva y puede ser aplicada a escala industrial, la invención puede tener derecho a ser protegida por patente.

• Otros recursos alterados, tales como las variedades locales o las variedades tradicionales son a veces muy importantes para las comunidades locales y con frecuencia para el futuro de los recursos fitogenéticos. Éstos pueden no corresponder a los modelos clásicos de los sistemas actuales de propiedad intelectual pero, en ciertos casos, podrían tener derecho a ser protegidos por leyes nacionales.

Para citar un ejemplo, cuando se habla de derechos de propiedad sobre una invención realizada mediante el acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales, o de la obligación de mencionar en documentos de patente la fuente del material biológico y de los conocimientos tradicionales, ello da lugar a debates de amplia repercusión y con frecuencia litigiosos. Esos debates reflejan la importancia de los intereses materiales, morales y a veces sagrados que están en juego y también de las aplicaciones prácticas que existen en sectores tales como los de la investigación farmacéutica, química y agrícola.

El papel de la OMPI

Los Estados miembros de la OMPI cuentan con que la Organización esté presente en los debates internacionales relacionados con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore con el fin de clarificar lo mejor posible las implicaciones en la propiedad intelectual. Ello implica definir y examinar las cuestiones de propiedad intelectual pertinentes. Asimismo se espera que la OMPI prepare documentación y facilite los debates con miras a lograr progresos en el examen de estas cuestiones.

En este contexto, los Estados miembros de la OMPI crearon en septiembre de 2000 un Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. Los temas principales que se abordarán durante la labor de este Comité, que empezará con la reunión de abril de 2001, podrían ser las cuestiones de propiedad intelectual que plantean:

- el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios;
- la protección de los conocimientos tradicionales, estén o no asociados con estos recursos;
- la protección de las expresiones del folclore.





Aparte de los Estados miembros de la OMPI, se invitará a las reuniones del Comité Intergubernamental a las numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) que tienen estatuto de observador ante la OMPI.

Antes de la creación del Comité Intergubernamental, la OMPI ya había celebrado varias reuniones y realizado actividades sobre este tema. Entre ellas se cuentan la elaboración de un cuestionario para reunir información sobre la protección de las invenciones biotecnológicas en los Estados miembros de la OMPI, incluidos ciertos aspectos relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, así como un estudio sobre el papel de los derechos de propiedad intelectual en la distribución de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos biológicos y de los conocimientos tradicionales conexos. Este proyecto se aplicó en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

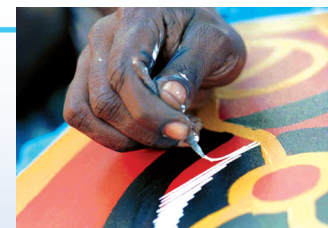
La OMPI realizó cinco misiones exploratorias en las regiones del Pacífico Sur, el Asia del Sur, el África Oriental y Austral, América del Norte, el África Occidental, los países Árabes, América del Sur, Centroamérica y el Caribe. En estas misiones se definieron y estudiaron las necesidades y expectativas en materia de propiedad intelectual de los titulares de los conocimientos tradicionales con el fin de reforzar el papel del sistema de la propiedad intelectual en su desarrollo cultural, social y económico. Las misiones también representaron una oportunidad para los grupos interesados y los profesionales de las comunidades de considerar soluciones actuales o futuras que permitan proteger los derechos de propiedad intelectual de los titulares de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y la cultura.

En noviembre de 1999 se reunió un Grupo de Trabajo sobre Biotecnología que adoptó una serie de proyectos sobre propiedad intelectual y sobre la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas. Se celebraron dos mesas redondas internacionales con el fin de examinar la relación entre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales, a saber: la Mesa Redonda sobre Propiedad Intelectual y Poblaciones Indígenas, en julio de 1998 y la Mesa Redonda sobre Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales, en noviembre de 1999.

En 1999 también tuvieron lugar cuatro consultas regionales sobre la protección de las expresiones del folclore para las regiones de África, Asia y el Pacífico, los países Árabes y América Latina y el Caribe. En cada reunión se adoptaron propuestas para la continuación de la labor emprendida. Por último, en abril de 2000 se celebró en la OMPI una Reunión interregional sobre propiedad intelectual y recursos regionales, donde se hizo particularmente una evaluación de la labor que la OMPI emprendía sobre esos temas.

Para saber más

En una época caracterizada por la mundialización del comercio, la cultura y las comunicaciones, somos testigos de una vinculación entre dos sectores: por un lado, el sistema de la propiedad intelectual tal como se lo conoce hoy en día y, por el otro, los sectores de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.



Como la evolución en estos sectores es rápida, la OMPI emprende nuevas actividades a petición de sus Estados miembros. En el sitio Web de la OMPI www.OMPI.int hay varias páginas dedicadas a la biotecnología y a los conocimientos tradicionales. Muchos de los documentos y demás textos citados en el presente folleto informativo figuran allí en su integridad.

La OMPI responderá gustosa a sus preguntas en el sitio Web o en la siguiente dirección:

Para mayor información, sírvase contactar a la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Dirección:
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
41 22 338 91 11

Telefacsimil:
41 22 733 54 28

Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

Visite el sitio web de la OMPI:
<http://www.OMPI.int>

y haga sus pedidos a la librería electrónica de la OMPI:

<http://www.OMPI.int/ebookshop>

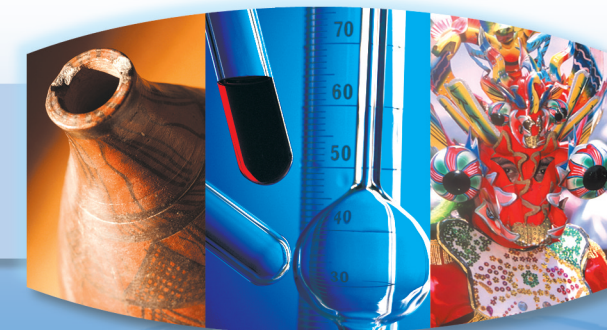
o a la Oficina de Coordinación:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
1 212 963 6813

Telefacsimil:
1 212 963 4801

Correo electrónico:
wipo@un.org



PROPIEDAD INTELLECTUAL
Y RECURSOS GENÉTICOS,
CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
Y FOLCLORE